

**INVITACIÓN PÚBLICA  
MÍNIMA CUANTIA  
PROCESO CMC CONCEJO MUNICIPAL – CMC 004 DE 2023**

El Honorable Concejo Municipal de La Estrella – Antioquia, se permite invitar a todas las personas interesadas en presentar propuesta para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC 004 de 2023, que se referencia a continuación:

**OBJETO Y SU ALCANCE**

**Objeto del contrato:** DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PUERTA A PUERTA DE 15.000 EJEMPLARES DE PERIÓDICO EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL INFORME DE GESTIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL”.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y CONDICIONES TÉCNICAS.**

El contratista se obliga con toda autonomía e independencia a cumplir con el Objeto del contrato dentro del plazo establecido para tal fin. Con la aceptación de la oferta las partes entenderán como suscrito el respectivo contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 adicionado al artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables; contrato que contendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- 1) Recolección del registro fotográfico.
- 2) Realización de entrevistas al señor Presidente del Honorable Concejo Municipal y demás Concejales.
- 3) Diseño, diagramación e Impresión de 15.000 ejemplares de periódico, en papel periódico alternative de 51.8 gramos 4\*4 tintas, 42\*26 cms cerrado, de 24 páginas.
- 4) Distribución del periódico puerta a puerta por la cabecera municipal, el centro poblado mayor pueblo viejo y la centralidad La Tablaza; además de algunas zonas de los municipios vecinos.
- 5) Las demás actividades que directa o indirectamente estén relacionadas con el objeto contractual.
- 6) Cumplir con el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
- 7) Mantener comunicación con el supervisor a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
- 8) Utilizar para la ejecución del contrato, bienes de origen legal, de óptima calidad y que cumplan con la normatividad vigente, de acuerdo a lo plasmado en la propuesta.
- 9) Todas las demás que se deriven del objeto contractual y que sean necesarios ejecutarlo en su integridad.

**Codificación bien o servicio UNSPSC:** Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los BIENES A ADQUIRIR según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios mencionado, son los siguientes:

<b>CODIGO CCPET (Actividad)</b>	<b>CPC (Aplica únicamente si el código CCPET inicia por 2.3.2)</b>	<b>VALOR</b>
2.1.2.02.02.008	8210.0 – 82121506 Impresión de publicaciones	\$ 32.000.000
2.1.2.02.02.008	8210.0 – 82121800 Publicación	

**VALOR ESTIMADO**

TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000), este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, incluye a su vez todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato. El valor total de la propuesta NO podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada.

El Concejo Municipal de La Estrella estimó el presupuesto oficial con base en las siguientes consideraciones:

- Que se consultó el valor de bienes análogos a los del objeto del contrato de la referencia mediante llamadas a compañías o personas naturales que comercializan este tipo de bienes, y quienes aportaron cotizaciones para soportar el valor estimado en el presente documento.
- También se tomó en cuenta el histórico de valores contratados en el año inmediatamente anterior.

Para lo cual se tomó como precio de referencia el promedio (Media Aritmética) del valor de las cotizaciones enviadas y los valores de los bienes contratados en el año anterior.

#### **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.**

**Nota:** El Concejo Municipal cubrirá los gastos que se generen de la presente contratación con cargo al rubro presupuestal N.º 2.1.2.02.02.008.02.01.0-101 denominado "SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN" según Certificado de Disponibilidad N.º 3429 del 7 de diciembre de 2023 emitida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de los bienes objeto del contrato a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y hasta que se cumpla lo primero, esto es: **UN TÉRMINO DE 8 DÍAS CALENDARIO**, Contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto.

#### **FORMA DE PAGO**

El Concejo Municipal cancelará al Contratista previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, luego del cumplimiento contractual y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, EN UN (1) ÚNICO PAGO TOTAL conforme a la entrega de los insumos.

Para tal efecto, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro acompañada del Paz y Salvo vigente al momento del cobro, expedido por la Tesorería Municipal.

Igualmente, para efectos del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en el sistema de parafiscales, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El pago al que se hace alusión se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de cumplimiento del trámite indicado, y del mismo se descontarán por la Entidad los impuestos de ley de carácter nacional y local.

**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESERCIÓN DEL PROCESO**

1. Propuesta que no se presente dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para la recepción de propuestas será considerada como extemporánea y no será tenida en cuenta.
2. Cuando el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial estimado, o las propuestas cuyo valor corregido difiera del valor presentado.
3. Si la vigencia de la sociedad, siendo persona jurídica, es inferior al término de un (1) año.
4. Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios de la contratación respectiva o participando en la elaboración de la invitación, o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
5. Cuando un participante tenga intereses patrimoniales en otra propuesta; se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a sociedades que tengan socios comunes, excepto las sociedades anónimas.
6. Cuando un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.
7. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no subsane la ausencia de requisitos y documentos habilitantes dentro del término señalado; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y/o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello.
8. Si el objeto social de la persona jurídica proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto contractual.
9. Cuando la propuesta presentada se modifique ante una solicitud de aclaración o ante el requerimiento para subsanar la ausencia de requisitos habilitantes.
10. Propuestas presentadas por el proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas relacionadas con la materia.
11. No acogerse a la forma de pago establecida en la invitación o cuando la propuesta en modo alguno esté condicionada para la adjudicación. (Se entiende condicionamiento cuando el proponente cambie el formato de la presentación técnico económico, alterando cualquiera de las manifestaciones o declaraciones allí relacionadas).

Así mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y sus normas concordantes, habrá lugar a la declaratoria de desierta cuando:

1. No se reciba ninguna propuesta dentro del término señalado para el efecto.
2. Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos habilitantes exigidos, ni siquiera luego del requerimiento para subsanar.
3. Y en todo caso, cuando no resulte ninguna propuesta habilitada o cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>Actuación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Publicación de la Invitación y estudios previos (aviso de convocatoria Secop II).	12	Desde las 8:00 A.M hasta las 5:00 P.M
Término para expedición de adendas para modificar la invitación por parte de la Entidad, término para recibir observaciones y solicitud de limitación del proceso a MIPYMES.	13	Desde las 8:00 a hasta las 4:00 P.M
Término para responder observaciones y para precisar si el proceso se limita a MIPYMES o podrá participar cualquier otro interesado.	13	A las 5 P.M
Fecha de presentación de la propuesta, radicación de ofertas y cierre (incluidos los documentos y requisitos habilitantes).	15	Desde las 8:00 A.M hasta las 5:00 P.M
Apertura de ofertas, Evaluación de precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.	18	A las 12 M
Subsanación de requisitos habilitantes.	19	Hasta las 2 P.M
Traslado del Informe de Evaluación (publicación de informe de evaluación Secop II).	19	A las 5 P.M

Recepción de Observaciones a la Evaluación.	<b>20</b>	Desde las 8:00 a hasta las 12:00 M
Respuesta a observaciones a la evaluación (si es el caso).	20	A las 2 P.M
Comunicación de aceptación de la oferta (SECOP) y Adjudicación de mejor oferta.	20	A las 5:00 P.M

### **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta se dirigirá exclusivamente al Concejo Municipal de La Estrella.

**Nota 1:** Las propuestas se recibirán electrónicamente a través de la plataforma del secop II.

**Nota 2:** Tenga en cuenta que su propuesta debe entregarse en el plazo y en el horario establecido en el cronograma del proceso, a través de la plataforma SECOP II

**Nota 3:** Es responsabilidad del proponente verificar, en el SECOP, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación, gestionar su consecución con la debida anticipación; es necesarios recordar que algunos de los documentos exigidos tardan algún tiempo considerable para ser expedidos, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente verificar su vigencia y anexarlos a su propuesta en forma oportuna.

**Nota 4:** El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total del suministro a contratar, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la celebración, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, pago de estampillas, timbre, o cualquier otro, que proceda de acuerdo con la ley), pues debe tenerse en cuenta que bajo ninguna circunstancia el Concejo Municipal procederá al reajuste de valores a pagar por los bienes adquiridos.

**Nota 5:** La propuesta deberá tener una vigencia no inferior a (15) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

**Nota 6:** La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

**Nota 7:** La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente autorizado para el efecto.

**Nota 8: Procedimiento en caso de empate.** Se entenderá que hay empate entre dos (02) o más propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos (02) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

**Nota 9:** En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como no admisible económicamente. El Concejo Municipal de La Estrella está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

### **REQUISITOS HABILITANTES**

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes que, solo en el proponente que presentó el menor precio, serán verificados por el Ordenador del Gasto en calidad de Evaluador o por quien el Presidente del Concejo Municipal designe.

Los requisitos habilitantes necesarios, son los que se relacionan a continuación:

- a. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente cuando es persona natural o del representante legal del proponente cuando es persona jurídica.
- b. Fotocopia de la tarjeta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde

conste que la situación militar se encuentra definida.

- c.** Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser superior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente sea persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio, cuando el proponente sea persona natural y ejerza actividad de comercio presentará el Registro Único Tributario (RUT).
- d.** El proponente si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación, acompañando a su oferta, del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser superior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:
- Que el objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.
  - La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a un (01) año.
  - Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.
- e.** Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el formato (Anexo Nro.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente cuando es persona natural.
- f.** Registro Único Tributario – RUT, debe presentarlo tanto el proponente que es persona natural como el que es persona jurídica.
- g.** Documentos para el cumplimiento de la Ley 789 de 2002 en su artículo 50:  
Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o por el Representante Legal de la misma en el caso contrario; o bien, por cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal, si es este el caso (Anexo Nro.2).  
Cuando el proponente sea persona natural se deberá acreditar la afiliación con las certificaciones en ese sentido expedidas por la Administradora del Fondo de Pensiones y Empresa Promotora de Salud, o bien con la planilla de autoliquidación de aportes como independiente y el ARL, de acuerdo a las normas en materia tributarias, administrativa y en salud.
- h.** El oferente interesado en participar del presente proceso debe acreditar su experiencia, la cual debe ser adecuada, es decir, deberá contemplar la ejecución de más de más de dos (2) actividades iguales o similares a las previstas en el objeto y proporcional, quiere decir esto que deberá tener relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en la cual se supere en uno de sus contratos el valor estimado que se invita en este contrato.
- i.** Oferta Económica debidamente discriminada, para lo cual se deberá diligenciar el formato Anexo Nro. 3 con al menos los datos ahí contenidos.
- j.** La hoja de vida de la función pública y la declaración de bienes y rentas según sea el caso.
- k.** Certificación bancaria activa, de la persona natural y/o jurídica, de acuerdo a la calidad del oferente.
- l.** Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

La Entidad verificará que el oferente no este reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario o penal, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. El oferente al término de la aceptación de la oferta, deberá aportar el respectivo paz y salvo municipal.

## ANEXOS

- **ANEXO 1** – FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- **ANEXO 2** – FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003, PERSONA JURIDICA.
- **ANEXO 3** – FORMATO DE OFERTA TECNICO ECONÓMICA.
- **ANEXO 4-** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- **ANEXO 5-** EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- **ANEXO 6-** ACEPTACION CONDICIONES TECNICAS
- **ANEXO 7-** ACEPTACION DE LA OFERTA

SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II  
**MAURICIO CRUZ HENAO**  
Presidente del Concejo Municipal

SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II  
**DANIEL ÁNGEL GUERRA HERNÁNDEZ**  
Secretario General Concejo Municipal

Proyectó:  
Edith Cristina Herrera Gutiérrez  
Asesor Jurídico Concejo Municipal de La Estrella.

**ANEXO NRO. 1**  
**FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha,

Señor  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA  
Calle 80 Sur Nro. 58-78  
La Estrella

Asunto: *“CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC 004 de 2023”.*

Cordial Saludo;

El suscrito (se consigna el nombre si es persona natural), en nombre y representación de (se consigna la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a usted con el fin de presentar la propuesta adjunta, de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Pública cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ÚTILES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a ejecutar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas.

Declaro así mismo:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados a dicha oferta.
- Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Concejo Municipal del Municipio de La Estrella facilitó de manera adecuada y de acuerdo con

nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

- Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
- Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades como contratista.
- Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
- Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre propio ( o en nombre y representación del Proponente xxxxxx) manifiesto(amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstas en la presente oferta
- Que de acuerdo con lo establecido a manera de requisitos de la oferta, anexo la documentación solicitada en el mismo.
- Que en caso de que me sea aceptada la oferta que presento, me comprometo a iniciar la ejecución del mismo, en los plazos previstos en el cronograma definido por el Concejo del Municipio de La Estrella, Antioquia.
- Que, a solicitud del Concejo del Municipio de La Estrella, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de La Estrella por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de la oferta y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.
- Que conozco(conocemos) detalladamente y que he(mos) hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, prohibiciones legales o conflictos de interés, así mismo señalo que no me encuentro [o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)] en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Además, en caso de resultar aceptada mi propuesta y con ello adjudicado el contrato pretendido:

- Me(nos) comprometo(s) a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, así como a diligenciar todos los formatos propios de dicho sistema que me(nos) sean

# INVITACIÓN PÚBLICA



Versión: 01

Código: 210.PO08.PR01-20

Fecha aprobación: 13 / enero / 2016.

suministrados para el efecto, de cuya entrega es responsable el Interventor del contrato.

- Me(nos) obligo(amos) a favor del Concejo Municipal de La Estrella a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa en mis actuaciones como contratista conforme a la Ley.
- Reconozco(emos) que el contrato que se llegare a ejecutar no genera relación laboral-jurídica alguna, en consecuencia como contratista actuaré(mos) de manera independiente y asumiré(mos) por mi(nuestra) cuenta y riesgo lo atinente a salarios y prestaciones sociales así como todo lo relacionado con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el de parafiscales.
- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, faculto(mos) al Concejo Municipal de La Estrella para cobrar a título de cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. De la misma manera autorizo(mos) al concejo municipal para imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de la caducidad, las multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato por cada día de retraso. Estas y la eventual cláusula pecuniaria se deberá imponer mediante resolución motivada.
- Reconozco y acepto que en el contrato que se entiende celebrado con la aceptación de mi oferta, se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales mencionadas en el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en cualquier otra norma reguladora de la materia.
- Me comprometo a no ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Concejo del Municipio de La Estrella. En todo caso seré responsable por actos, errores u omisiones de mis empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Concejo Municipal de La Estrella.

Esta oferta es presentada por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y quien firm

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la oferta por el Concejo convocada.

El (Los) abajo firmante(s) declaro(amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT:**

**DIRECCIÓN:**

**CIUDAD:**


**TELÉFONO:**

**FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**

\_\_\_\_\_.C.C

<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>		 Concejo de La Estrella
Versión: 01	Código: 210.PO08.PR01-20	Fecha aprobación: 13 / enero / 2016.

**ANEXO NRO. 2**

**FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO  
50 DE LA LEY 789 DE 2002 y ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

***Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.*

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_, a los (     ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>		 Concejo de La Estrella
Versión: 01	Código: 210.PO08.PR01-20	Fecha aprobación: 13 / enero / 2016.

FIRMA \_\_\_\_\_ NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

**ANEXO NRO. 3**  
**FORMATO DE OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA**

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ÚTILES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL, CON IVA (19%) INCLUIDO (en caso de que aplique)</b>					

Valor Total de la Oferta, incluido IVA (En caso que aplique): \$

Vigencia de la propuesta: \_\_\_\_\_ días.

NOMBRE DEL

PROPONENTE: DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:


FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

\_\_\_\_\_  
C.C.:

<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>		 Concejo de <b>La Estrella</b>
Versión: 01	Código: 210.PO08.PR01-20	Fecha aprobación: 13 / enero / 2016.

#### ANEXO NRO. 4

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

#### PROCESO DE CONTRATACION No. CMC 004 de 2023

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Oferente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° CMC 003 de 2023
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° CMC 004 de 2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° CMC 004 de 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [ ] del mes de [ ] de año [ ]

\_\_\_\_\_


Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento.


<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>		 Concejo de <b>La Estrella</b>
Versión: 01	Código: 210.PO08.PR01-20	Fecha aprobación: 13 / enero / 2016.

**ANEXO NRO. 5**

**FORMATO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Nº	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE
		PESOS \$	SMML V	MES – AÑO	MES – AÑO	

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Documento identificación: \_\_\_\_\_

<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>		 Concejo de La Estrella
Versión: 01	Código: 210.PO08.PR01-20	Fecha aprobación: 13 / enero / 2016.

**ANEXO NO. 6**

**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS**

Ciudad y Fecha

Señores


CONCEJO MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

Dirección Calle 80 sur No. 58 – 78

REFERENCIA: PROCESO No. *CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC 004 de 2023.*

El suscrito [ ], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [ ] (en adelante el “Proponente”), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de la(s) Ficha(s) Técnica(s) Y/O características descritas en el Estudio Previo publicadas por la entidad.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>		 Concejo de La Estrella
Versión: 01	Código: 210.PO08.PR01-20	Fecha aprobación: 13 / enero / 2016.

**ANEXO NRO. 7**

**PROYECTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad, y Fecha  
Señores:  
Dirección:  
Municipio:

**ASUNTO:** ACEPTACIÓN DE SU OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC 004 2023-CONCEJO MUNICIPAL – DE LA ESTRELLA

Respetado Señor:

En mi calidad del Presidente del Concejo del Municipio de La Estrella, actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acta N° 158 del 28 de Noviembre de 2022 expedida por el Honorable Concejo Municipal, mediante la cual se nombró al suscrito como Presidente del Concejo Municipal para la vigencia 2023, y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que conforme a la recomendación del Evaluador designado para el proceso del asunto, su propuesta resultó adjudicataria de la Contratación de Mínima Cuantía CMC Concejo Municipal –CMC 004 de 2023 que tiene por objeto contratar la **DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PUERTA A PUERTA DE 15.000 EJEMPLARES DE PERIÓDICO EN EL QUE SE DÉ A CONOCER EL INFORME DE GESTIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 2516 de 2011; le comunico la aceptación de su oferta de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse en las instalaciones del Concejo del Municipio de La Estrella o por quien posteriormente esta designe, quien llevará a cabo la Supervisión del Contrato y a quien se puede ubicar en la Calle 80 Sur N° 58 – 78. Segundo Piso. Teléfono: 5407140. Ello a fin de coordinar la Secretaría General de la Corporación, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II  
**MAURICIO CRUZ HENAO**  
Presidente del Concejo Municipal

